



**MODIFICA PATENTE COMERCIAL
PROVISORIA A DEFINITIVA**

DECRETO ALCALDICIO N° 39781

QUILLON, 09 JUL. 2024

VISTOS:

1. Memorándum N°055 de fecha 15 de febrero de 2024
2. Decreto Alcaldicio N°1012 de fecha 13 de febrero de 2024 en la que aprueba patente provisoria a Librería La Esquina Spa., Rut. N°77.867.305-3
3. Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063 de 1979 y su última modificación Ley N°19.609 de junio de 1999.
4. Decreto Alcaldicio N°7.640 de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba presupuesto para el año 2.024
5. Decreto alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna de Quillón
6. Decreto alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
7. Decreto alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021 que delega funciones y atribuciones del alcalde al administrador municipal
8. Decreto Alcaldicio N°399 de fecha 19 de enero de 2024 que designa subrogancia del cargo de secretario Municipal.
9. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en causa Rol N°179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble
10. La Ley N°18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **Modifíquese** patente comercial provisoria a definitiva a Librería La Esquina Spa., Rut. N°77.867.305-3 con dirección comercial en calle Carrera N°600 de la comuna de Quillón, la cual tendrá giro comercial de: **Librería, bazar, artículos de papelería y escritorio.**
- 2.- **APLÍQUESE** los cobros correspondientes a la Patente Municipal, de acuerdo al Art. 24 Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063.
- 3.- Remítase copia del presente decreto alcaldicio a la unidad de inspección municipal para efectos de fiscalización.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

BGS/LSS/lss.

Distribución

- Carpeta Contribuyente
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes